



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Subvenciones a asociaciones dedicadas a actividades turísticas
para el año 2018*

BDNS (Identif.): 391510.

Según Decreto de Alcaldía 263/18, de 16 de febrero de 2018, por el que se aprueban las subvenciones a asociaciones dedicadas a actividades turísticas para el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. – Beneficiarios: Asociaciones que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero; que carezcan de fines de lucro; que dispongan de estructura y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de los proyectos que se presentan; y que estén al corriente en sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

Segundo. – Objeto: Convocar concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro y de ámbito local o comarcal, destinadas a financiar la realización durante 2018 de actividades turísticas en Aranda de Duero.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 5.200 euros. Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras Administraciones o entidades privadas. La cuantía de estas ayudas nunca podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras, públicas o privadas, el coste de las actividades subvencionadas.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en la Concejalía de Turismo o la web institucional (<http://www.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

Quinto. – Otros datos: Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 26 de marzo de 2018.

La Secretaria General,
Ana Isabel Rilova Palacios